



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 250-2017-GM/MPH

Huancavelica, 08 de junio 2017.

VISTO:

El Informe N° 568-2017-GM-SGESyL/MPH., de fecha de 07 de junio de 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación del Servicio de Consultoría de contrato de Supervisión N° 030-2016-GM/MPH., de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica-Huancavelica", solicitando su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar, suscribieron el Contrato N° 030-2016-GM/MPH., de fecha 11 de marzo 2016, Contrato de Locación de Servicio como Supervisor de Obra, para la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica-Huancavelica", por el monto contractual que asciende a la suma de S/. 30,000.00 soles, incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Carta N° 09-2017-UQA/S.O., de fecha 09 de mayo 2017, el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar-Supervisor de la Obra en mención, cumple con presentar la Liquidación de Consultoría de Obra, y a través de la Carta N° 161-2017-GM/MPH., de fecha 18 de mayo 2017, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, requiere al Supervisor de Obra desarrollar las acciones necesarias para la subsanación de observaciones de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra señalada;

Que, al respecto, mediante Carta N° 11-2017/UQA/S.O., de fecha 24 de mayo 2017, el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar, realiza el levantamiento de observaciones de la Liquidación de Consultoría de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica-Huancavelica";

Que, mediante el Informe N° 062-2017-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 06 de junio 2017, el Mg. Edgar R. Riveros Huamán-Liquidador Financiero y el Ing. José L. Escobar Riveros-Liquidador Técnico, remiten la Liquidación del Servicio de Consultoría-Supervisión del Contrato de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica-Huancavelica", solicitando su aprobación de la liquidación presentada a través de acto resolutivo, con el detalle que se menciona en la parte resolutive;

Que, a través del documento de vistos, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, refiere que la Comisión de Recepción de Obra, designado mediante la Resolución Gerencial N° 426-2016-GM/MPH., ha realizado la verificación física de la Obra en la que determinan conforme en todos sus extremos, por lo que dicha Sub Gerencia, concluye y recomienda, la aprobación de la Liquidación del Contrato de Supervisión del Proyecto en mención, formulado por el Liquidador Técnico y Financiero de la Institución, por estar expedito para su aprobación;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a las normas respectivas aplicables al caso, conforme a la opinión técnica favorable de la Institución; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 030-2016-GM/MPH., Contrato de Locación de Servicio como Supervisor de Obra, para la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN | | |
|---|------------|------------------|
| MONTO CONTRACTUAL | S/. | 30,000.00 |
| MONTO PAGADO | S/. | 28,576.08 |
| PENALIDADES | S/. | 990.00 |
| COSTO TOTAL DEL CONTRATO | S/. | 29,566.08 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | S/. | 433.92 |

El contratista solicita la devolución de las retenciones realizadas a las valorizaciones de los meses de junio, julio, agosto y noviembre-2016, monto acumulado que asciende a la suma de S/. 2,956.80 soles, el mismo que es conforme para su respectiva restitución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.
 Gerencia de Infraestructura y P.T.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. Y Liq.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
 Unidad de Tesorería
 Ing. Levis Ulises Quispe Aybar.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL

